REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Sandra Milena Rojas Cárdenas en representación de Cristian David Chala Rojas
Causante	Carlos Omar Chala Reyes
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00346 00
Asunto	Niega solicitud de reforma de sentencia
Fecha de la providencia	Julio veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 119, este despacho, DISPONE:

*Negar la solicitud de reforma de la sentencia aprobatoria de la partición proferida el 10 de noviembre de 2016, toda vez que la misma se encuentra ejecutoriada, no siendo posible revocarla o reformarla (Art. 285 CGP).

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMÍREZ

Jueza

